

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 806

RAD. 2021-00163-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por el apoderado actor, la constancia de remisión y entrega de la comunicación para la notificación personal de los ejecutados expedida por la empresa TODAENTREGA SAS¹, de conformidad con lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso, téngase por efectuada la misma.

Fenecido dicho termino sin la comparecencia de estos, procédase por el actor a evacuar la misma por aviso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 22